

entidad colaboradora TÜV Internacional, por certificado de clave 28300056.001, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-4006, y con fecha de caducidad el día 9 de mayo de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 9 de mayo de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: «Solar De Light».

Modelo: SLD V01.

Características:

Material absorbente: Cobre.

Tratamiento superficial: Recubrimiento selectivo de titanio.

Superficie de apertura: 1,93 m².

Superficie de absorbente: 1,95 m².

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—El Secretario general, Antonio Joaquín Fernández Segura.

9718

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2006, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de abril de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de abril de 2006, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—El Director General, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Normas anuladas en el mes abril de 2006

Código	Título
EN ISO/IEC 11172-1:1995	Tecnología de la información. Codificación de imágenes animadas y del sonido asociado para los medios de almacenamiento digital hasta aproximadamente 1,5 mbit/s. Parte 1: Sistemas (ISO/CEI 11172-1:1993) (Ratificada por AENOR en junio de 1995).
EN ISO/IEC 11172-2:1995	Tecnología de la información. Codificación de imágenes animadas y del sonido asociado para los medios de almacenamiento digital hasta aproximadamente 1,5 mbit/s. Parte 2: Vídeo (ISO/CEI 11172-2:1993) (Ratificada por AENOR en junio de 1995).
EN ISO/IEC 11172-3:1995	Tecnología de la información. Codificación de imágenes animadas y del sonido asociado para los medios de almacenamiento digital hasta aproximadamente 1,5 mbit/s. Parte 3: Audio (ISO/CEI 11172-3:1993) (Ratificada por AENOR en junio de 1995).
EN ISO/IEC 11172-4:1996	Tecnología de la información. Codificación de imágenes animadas y del sonido asociado para los medios de almacenamiento digital hasta aproximadamente 1,5 Mbit/s. Parte 4: Ensayos de conformidad. (ISO/IEC 11172-4:1995) (Ratificada por AENOR en mayo de 1996).
EN ISO/IEC 11544:1995	Tecnología de la información. Representación codificada de la imagen y del sonido compresión de la imagen progresiva a dos niveles (ISO/CEI 11544:1993) (Ratificada por AENOR en junio de 1995).
EN ISO/IEC 13818-1:1997	Tecnología de la información. Codificación genérica de imágenes animadas y de la información de audio asociada. Parte 1: Sistemas. (ISO/IEC 13818-1:1996). (Ratificada por AENOR en mayo de 2001).
EN ISO/IEC 13818-3:1996	Tecnología de la información. Codificación genérica de imágenes animadas y de la información sonora asociada. Parte 3: Audio. (ISO/IEC 13818-3:1995). (Ratificada por AENOR en junio de 1996).
EN ISO/IEC 13818-9:2000	Tecnología de la información. Codificación genérica de imágenes animadas y de la información sde audio asociada. Parte 9: Extensión para interfaz en tiempo real para sistemas decodificadores. (ISO/IEC 13818-9:1996). (Ratificada por AENOR en mayo de 2001).
HD 3S2:1976	Identificación por coloración y utilización de los conductores de cables (Ratificada por AENOR en diciembre de 2001).
UNE 21089-1:2000	Identificación por coloración y utilización de los conductores aislados de los cables flexibles de uno a cinco conductores.
UNE 21184-1:1998	Coordinación de aislamiento de los equipos en las redes de baja tensión. Parte 1: Principios, especificaciones y ensayos.
UNE 21184-1:2001 ERRATUM	Coordinación de aislamiento de los equipos en las redes de baja tensión. Parte 1: Principios, especificaciones y ensayos.
UNE 21184-3:1998	Coordinación de aislamiento de los equipos en las redes de baja tensión. Parte 3: Uso de recubrimientos para lograr la coordinación de aislamiento de tarjetas impresas equipadas.
UNE 21375-3-209:1993	Materiales aislantes eléctricos. Especificaciones para tubos flexibles aislantes. Parte 3: Especificaciones particulares para tipos específicos de tubos. Hoja 209: tubos termorretractiles para usos generales, de poliolefina flexible de llama retardada y relación de retracción 2:1.
UNE 53258:1975	Materiales plásticos. Bidones de materiales plásticos de hasta 5 litros de capacidad, utilizados para reserva de gasolina en automóviles. Características y métodos de ensayo.
UNE 127021:1999 EX	Baldosas de terrazo. Uso exterior.
UNE 127021:2001 EX ERRATUM	Baldosas de terrazo. Uso exterior.
UNE-EN 25651:1996	Papel, cartón y pastas. Unidades para expresar las propiedades. (ISO 5651:1989).
UNE-EN 50144-2-5:2001	Seguridad de las herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2-5: Requisitos particulares para las sierras circulares y los cuchillos circulares.

Código	Título
UNE-EN 50260-2-5:2003	Seguridad de las máquinas herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico alimentadas con baterías, y bloques de baterías. Parte 2-5: Requisitos particulares para sierras circulares y los cuchillos circulares.
UNE-EN 60335-2-6/A2:1995	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.
UNE-EN 60335-2-6/A3:1995	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.
UNE-EN 60335-2-6/A51:1996	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.
UNE-EN 60335-2-6/A52:1996	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.
UNE-EN 60335-2-6/A53:1996	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.
UNE-EN 60335-2-6/A54:1999	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.
UNE-EN 60335-2-6:1993	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico. (Versión oficial EN 60335-2-6:1990).
UNE-EN 60335-2-10:1997	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de tratamiento de suelos y para limpiar suelos en húmedo.
UNE-EN 60335-2-13 CORR:1999	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes, freidoras y aparatos análogos.
UNE-EN 60335-2-13/A2:1999	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes, freidoras y aparatos análogos.
UNE-EN 60335-2-13:1997	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes, freidoras y aparatos análogos.
UNE-EN 60335-2-13:1999 ERRATUM	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes, freidoras y aparatos análogos.
UNE-EN 60335-2-21/A3:1996	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los termos eléctricos.
UNE-EN 60335-2-21:1995	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: requisitos particulares para los termos eléctricos.
UNE-EN 60335-2-28:1997	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. parte 2: Requisitos particulares para las máquinas de coser.
UNE-EN 60335-2-32/A1:2001	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-32: Requisitos particulares para los aparatos de masajes.
UNE-EN 60335-2-32:1997	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de masaje.
UNE-EN 60942/A1:2003	Electroacústica. Calibradores acústicos.
UNE-EN 60942:2001	Electroacústica. Calibradores acústicos.

9719

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2006, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de abril de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de

febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE aprobadas por AENOR, correspondientes al mes de abril de 2006, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—El Director General, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO**Normas editadas en el mes abril de 2006**

Código	Título	Sustituye a
EA 0022:2006	Accesorios de conexión. Conexiones preaisladas para redes subterráneas de distribución con cables de tensión asignada 0,6/1 kV.	
EA 0023:2006	Accesorios de conexión. Envoltentes aislantes para redes subterráneas de distribución con cables de tensión asignada 0,6/1 kV.	
EA 0030:2006	Conductores aislados, cableados en haz, de tensión asignada 0,6/1 kV, para líneas de distribución, acometidas y usos análogos. Conductores de cobre.	
UNE 15320:2006	Máquinas-herramienta. Rectificadoras cilíndricas de exteriores sin centros. Control de la precisión.	UNE 15320:1992
UNE 21027-3:2004/1M:2006	Cables de tensión asignada inferior o igual a 450/750 V, con aislamiento reticulado. Parte 3: Cables aislados con silicona resistente al calor.	
UNE 49810:2006	Envases y embalajes. Cierres para envases de vidrio. Cierres para bocas de la serie pilfer-proof.	
UNE 53513:2006 ERRATUM:2006	Elastómeros. Caucho vulcanizado o termoplástico. Determinación de la resistencia al agrietamiento por flexión (De Mattia).	UNE 53513:1996
UNE 60601:2006	Salas de máquinas y equipos autónomos de generación de calor o frío o para cogeneración, que utilizan combustibles gaseosos.	UNE 60601:2000 UNE 60601/1M:2001 UNE 60601/2M:2004
UNE 60713-1:2000/3M:2006	Tubos flexibles de acero inoxidable con conexiones para conducción de combustibles gaseosos a una presión inferior o igual a 0,4 bar, de longitud máxima 2 m. Parte 1: Tubos con conexiones de acero inoxidable.	
UNE 60713-2:2000/2M:2006	Tubos flexibles de acero inoxidable con conexiones para conducción de combustibles gaseosos a una presión inferior o igual a 0,4 bar, de longitud máxima 2 m. Parte 2: Tubos con o sin armadura.	